

**DECISIÓN (PESC) 2016/2239 DEL CONSEJO****de 12 de diciembre de 2016****por la que se modifica y prorroga la Decisión 2010/96/PESC relativa a una misión militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la formación de las fuerzas de seguridad somalíes**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 42, apartado 4, y su artículo 43, apartado 2,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 15 de febrero de 2010, el Consejo adoptó la Decisión 2010/96/PESC <sup>(1)</sup> por la que se establece una misión militar de la UE destinada a contribuir a la formación de las fuerzas de seguridad somalíes.
- (2) El 16 de marzo de 2015, la Decisión (PESC) 2015/441 del Consejo <sup>(2)</sup> modificó la Decisión 2010/96/PESC y prorrogó la misión militar de la UE hasta el 31 de diciembre de 2016.
- (3) A raíz de la revisión estratégica de 2016, el mandato de la misión militar de la UE debe prorrogarse hasta el 31 de diciembre de 2018.
- (4) De conformidad con el artículo 5 del Protocolo n.º 22 sobre la posición de Dinamarca, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Dinamarca no participa en la elaboración y aplicación de decisiones y acciones de la Unión con implicaciones en el ámbito de la defensa. Dinamarca no participa en la aplicación de la presente Decisión y, por consiguiente, no contribuye a la financiación de la presente misión.
- (5) Procede, por lo tanto, modificar la Decisión 2010/96/PESC en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

La Decisión 2010/96/PESC se modifica como sigue:

1) En el artículo 10 se añade el apartado siguiente:

«6. El importe de referencia financiera para los costes comunes de la misión militar de la UE correspondientes al período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018 ascenderá a 22 948 000 EUR. El porcentaje del importe de referencia a que se refiere el artículo 25, apartado 1, de la Decisión (PESC) 2015/528 <sup>(\*)</sup> queda fijado en el 0 %.

<sup>(\*)</sup> Decisión (PESC) 2015/528 del Consejo, de 27 de marzo de 2015, por la que se crea un mecanismo para administrar la financiación de los costes comunes de las operaciones de la Unión Europea que tengan repercusiones en el ámbito militar o de la defensa (Athena) y por la que se deroga la Decisión 2011/871/CFSP (DO L 84 de 28.3.2015, p. 39).».

2) En el artículo 12, el apartado 2 se sustituye por el texto siguiente:

«2. El mandato de la misión militar de la UE terminará el 31 de diciembre de 2018.».

<sup>(1)</sup> Decisión 2010/96/PESC del Consejo, de 15 de febrero de 2010, relativa a una misión militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la formación de las fuerzas de seguridad somalíes (DO L 44 de 19.2.2010, p. 16).

<sup>(2)</sup> Decisión (PESC) 2015/441 del Consejo, de 16 de marzo de 2015, por la que se modifica y prorroga la Decisión 2010/96/PESC relativa a una misión militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la formación de las fuerzas de seguridad somalíes (DO L 72 de 17.3.2015, p. 37).

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 12 de diciembre de 2016.

*Por el Consejo*  
*La Presidenta*  
F. MOGHERINI

---